



ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Abog. LAURA PILAR DIAZ UGAS
Secretaria General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

Resolución Presidencial Instituto Nacional Penitenciario N° 923-2011-INPE/P

Lima, 29 DIC. 2011

VISTO, el Acta de Reunión de fecha 26 de diciembre de 2011; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Presidencial N° 752-2011-INPE/P de fecha 14 de octubre de 2011, se declaró en emergencia las funciones y actividades que desarrolla el SUB CAFAE de la Oficina Regional Lima, requiriéndose al CAFAE INPE la conformación de una Comisión Transitoria que se encargue de administrar temporalmente las actividades del SUB CAFAE de la citada Oficina Regional, en tanto culmine la auditoría externa a los estados financieros del referido Sub Comité;

Que, mediante Resolución Presidencial N° 835-2011-INPE/P de fecha 15 de noviembre de 2011, se constituyó el Comité Transitorio de Administración de Fondos del SUB CAFAE de la Oficina Regional Lima, con sus respectivas facultades otorgadas por el CAFAE INPE, descritas en el artículo segundo de la precitada Resolución;

Que, con Resolución Presidencial N° 863-2011-INPE/P de fecha 24 de noviembre de 2011, se reconoció entre otros, a los representantes de los trabajadores ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Instituto Nacional Penitenciario SUB CAFAE INPE de la Oficina Regional Lima, por el Período 2011-2013;

Que, habiendo sido elegidos los representantes del SUB CAFAE INPE de la Oficina Regional Lima y reconocidos mediante Resolución Presidencial N° 863-2011-INPE/P de fecha 24 de noviembre de 2011, es conveniente que éstos acompañen la gestión del Comité Transitorio de Administración de Fondos del SUB CAFAE de la Oficina Regional Lima, prestando apoyo y tomando conocimiento sobre las acciones y decisiones adoptadas en beneficio de los trabajadores de la aludida Oficina Regional;

Que, a través del documento del Visto, se aprecian los resultados de la reunión sostenida entre el Comité Transitorio de Administración de Fondos del SUB CAFAE de la Oficina Regional Lima, los representantes del SUB CAFAE INPE de la Oficina Regional Lima por el Período 2011-2013, y los representantes del CAFAE INPE, de la Oficina Regional Lima y de la Alta Dirección del INPE, adoptándose algunos acuerdos respecto al accionar del Comité Transitorio de Administración de Fondos del SUB CAFAE de la Oficina Regional Lima;

Que, resulta necesario emitir el acto administrativo que incorpore a los representantes del SUB CAFAE INPE de la Oficina Regional Lima por el Período 2011-2013, en calidad de apoyo al Comité Transitorio de Administración de Fondos del SUB CAFAE de la Oficina Regional Lima, en tanto culminen sus funciones;

Contándose con las visaciones de la Secretaría General y la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

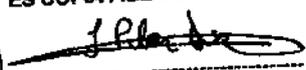
De conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N° 006-75-PM-INAP, Decreto Supremo N° 009-2007-JUS y Resolución Suprema N° 170-2011-JUS;



29 DIC. 2011

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL




Abog. LAURA PILAR DIAZ UGAS
Secretaría General
INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- INCORPORAR, a los representantes del SUB CAF AE INPE de la Oficina Regional Lima, reconocidos mediante Resolución Presidencial Nº 863-2011-INPE/P de fecha 24 de noviembre de 2011, como apoyo del Comité Transitorio de Administración de Fondos del SUB CAF AE de la Oficina Regional Lima constituido mediante Resolución Presidencial Nº 835-2011-INPE/P de fecha 15 de noviembre de 2011, en tanto culminen sus funciones.

ARTÍCULO 2º.- PRECISAR, que el apoyo de los representantes del SUB CAF AE INPE de la Oficina Regional Lima, a que se hace alusión en el artículo anterior, les da derecho a voz en las acciones y decisiones que se adopten en beneficio de los trabajadores de la Oficina Regional Lima.

ARTÍCULO 3º.- El Comité Transitorio de Administración de Fondos del SUB CAF AE de la Oficina Regional Lima juntamente con los representantes del SUB CAF AE INPE de la Oficina Regional Lima por el Período 2011-2013, dejará constancia en acta de las reuniones que sostengan, debiendo remitirse copia de las mismas a la Alta Dirección, CAF AE CENTRAL y Oficina Regional Lima.

ARTÍCULO 4º.- REMITIR, copia de la presente Resolución al Comité Transitorio de Administración de Fondos del SUB CAF AE de la Oficina Regional Lima, a los representantes de los trabajadores ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo del Instituto Nacional Penitenciario SUB CAF AE INPE de la Oficina Regional Lima, por el Período 2011-2013, al CAF AE INPE y a las instancias pertinentes para los fines consiguientes.

Regístrese y Comuníquese



D. JOSE LUIS PEREZ GUADALUPE
PRESIDENTE
CONSEJO NACIONAL PENITENCIARIO

